Expediente: **335/26**
Carátula: **MAEBA SRL C/ SOSA JOSE ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390771954 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - SOSA, Jose Rolando-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 335/26

H20461545676

JUICIO: MAEBA SRL c/ SOSA JOSE ROLANDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 335/26 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.-

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2026.-

I. Téngase presente el dictámen fiscal.

II. Atento a que de las constancias de autos surge la existencia de una relación de consumo, corresponde la aplicación de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley N.° 24.240, que atribuye competencia al juez del domicilio real del consumidor. En tal sentido, habiendo denunciado la parte actora, mediante presentación de fecha 28/05/2026, que el demandado posee domicilio real en la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, y encontrándose dicho domicilio fuera de la jurisdicción territorial del Centro Judicial Concepción, compartiendo dictámen Fiscal, el suscripto se ***declara Incompetente para continuar entendiendo en la presente causa***.

III. En consecuencia remitanse los autos al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones que por turno corresponda del Centro Judicial CAPITAL por intermedio de Mesa de entradas, dejándose constancia en el Sistema informático del Juzgado.GN

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.